



ACUERDO No. 126

(31 / 07 / 2023 . .)

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DE 2011 EN SENTIDO DE INCLUIR UNAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS CON SU ESCALA SALARIAL, PARA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 Superior., las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 1730 de 2014, 2010 de 2019 y demás normas pertinentes y concordantes

A C U E R D O

Artículo Primero. Modificar el Artículo Quinto del Acuerdo 009 de 2011, “Por medio del cual se adopta la Escala de Remuneración de las diferentes categorías de empleos para las entidades, organismos y dependencias que conforman la organización administrativa del nivel central de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.”, incluyendo en la Escala de remuneración de los empleos del Nivel Profesional, la siguiente categoría de empleo con su respectiva escala de remuneración:

Denominación	Código	Grado	Nivel	Asignación
Comandante de Tránsito	290	35	Profesional	\$5.572.688

Artículo Segundo. Modificar el Artículo Sexto del Acuerdo 009 de 2011, “Por medio del cual se adopta la Escala de Remuneración de las diferentes categorías de empleos para las entidades, organismos y dependencias que conforman la organización administrativa del nivel central de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.”, incluyendo en la Escala de remuneración de los empleos del Nivel Técnico, la siguiente categoría de empleo con su respectiva escala de remuneración:

Denominación	Código	Grado Propuesto	Nivel	Asignación
Subcomandante de Bomberos	336	35	Técnico	\$ 3.291.614
Subcomandante de Tránsito	338	35	Técnico	\$ 3.291.614

Artículo Tercero. Modificar el Artículo Séptimo del Acuerdo 009 de 2011 “Por medio del cual se adopta la Escala de Remuneración de las diferentes categorías de empleos para las entidades, organismos y dependencias que conforman la organización administrativa del nivel central de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.”, con el fin de incluir en el nivel Asistencial de la planta de empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la siguiente categoría de empleo con su respectiva escala de remuneración:

Denominación	Código	Grado Propuesto	Nivel	Asignación
Capitán de Bomberos	411	23	Asistencial	\$ 3.258.955



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 126

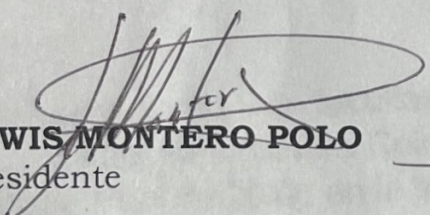
(31 / 07 / 2023 . .)


Artículo Cuarto. Incremento escala salarial. La escala salarial fijada para la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias será objeto de los incrementos salariales anuales a los que hubiere lugar por parte del Señor Alcalde Mayor de la Ciudad, lo anterior dentro de límites salariales fijados por parte del Gobierno para las entidades del orden territorial.

Parágrafo: La asignación salarial de las categorías de empleo incluidas a través del presente acto administrativo se fijan en cuantía de la vigencia 2022, por lo anterior deberá ser incrementada por parte de Alcalde Mayor de Cartagena dentro de los límites fijados por parte del gobierno nacional, tal como se dispone en el inciso primero del presente artículo.

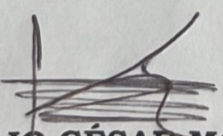
Artículo Quinto. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los 26 (veintiséis) días del mes de julio de 2023.


LEWIS MONTERO POLO
Presidente


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario general

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 26 (veintiséis) días del mes de julio de 2023, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día 10 (diez) de mayo de 2023 y en Plenaria se aprobó la ponencia a los 14 (catorce) días del mes de julio de 2023 y se aprobó el título, preámbulo y articulado el día 26 de julio de 2023.


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General

Proyecto de Acuerdo No. 191 de 2022



EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo *“Por la cual se modifica el Acuerdo 009 de 2011 en sentido de incluir unas categorías de empleos con su escala salarial, para la planta de empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones”*.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta y un (31) días del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023).

31 / 07 / 2023 . .

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM DAU CHAMAT^{cap}

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.